GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	ACTA DE RECIBO	Código: FO-M7-P6-013 Versión: 01 Fecha de aprobación: 01/02/2021

ACTA DE RECIBO No.:	04	PARCIAL	X	FINAL	☐

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO ☐ **CONVENIO** X☐	NÚMERO:	4600014301		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/10/2022		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:		10/10/2022		
OBJETO: Aunar esfuerzos para el fortalecimiento productivo, económico y social del cultivo de café en el municipio de Nariño.				
IDENTIFICACION DEL PROCESO EN SECOP:		13940 o 4600014301 Secop II		
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADO:		Departamento de Antioquia – Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural		
CONTRATISTA / ASOCIADO	NOMBRE:	Municipio de Nariño		
	NIT	890.982.566-9		
VALOR [$]:	INICIAL:	El valor total del convenio es de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($62.825.000) La Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural aporta recursos por valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/L ($50.000.000). El municipio de Nariño aporta DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($12.825.000), equivalentes al 20.41% del valor del convenio, de los cuales TRES MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/L ($3.150.000) son en efectivo y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.675.000) son en bienes y servicios		
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:	El valor total del convenio es de SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($62.825.000)		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A		
PLAZO:	INICIAL	Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
		10/10/2022	10/04/2023	
	PRORROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**
		No.	N/A	

PTRUJILLOR

HISTORICO DE SUSPENSIONES:	No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN
	No.	N/A	N/A

NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN		10/04/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:	4500057619
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	23/09/2022
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS		SI
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	PAULA ANDREA TRUJILLO RUIZ CC. 43.904.374
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		14%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		100% (respecto a los desembolsos gestionados ante la Secretaría de Hacienda, del aporte comprometido por el Departamento de Antioquia) 0% (respecto a los soportes de ejecución presentados, respecto a todos los aportes de los asociados)

INFORMACIÓN GARANTÍA UNICA

GARANTIA	**No.**	530-47-994000037563
	No. DE ANEXO	N/A
	FECHA EXPEDICION:	10/10/2022
	ASEGURADORA:	*Aseguradora Solidaria de Colombia*
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**No.**	N/A
	No. DE ANEXO	N/A
	FECHA EXPEDICION:	N/A
	ASEGURADORA:	N/A

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	10	10	2023
Devolución Pago anticipado	N/A	N/A	N/A
Cumplimiento	10	10	2023
Calidad del servicio	N/A	N/A	N/A
Pago de salarios, prestaciones sociales, legales e indemnizaciones laborales	N/A	N/A	N/A
Estabilidad y calidad de la obra	N/A	N/A	N/A
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	N/A	N/A	N/A

AMPAROS	VENCIMIENTO		
	DIA	MES	AÑO
Responsabilidad civil extracontractual	N/A	N/A	N/A

CONSIDERANDO

- Que las actividades objeto del convenio No. 4600014301 fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y recibidas a satisfacción son:

Actividades	Ejecución real	peso	Ponderado
Visitas de extensión agropecuaria : visita 1	92%	15%	13,8%

- Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas dentro del plazo pactado y que no se reciben a satisfacción son:

Actividades técnicas	Ejecución real	Peso	Ponderado
Socialización del proyecto	0	5	0
Suscripción del certificado o actas de compromiso firmadas por los beneficiarios, acorde a la tipología del proyecto	0	2	0
Visitas de extensión agropecuaria: visita 2	0	15	0
Proceso de adquisición de Insumos por parte del municipio	0	5	0
Diagnóstico del predio y cultivo y caracterización a los productores	0	5	0
Recepción y entrega de insumos a los beneficiarios.	0	30	0
Capacitación 3: Manejo de la poscosecha y beneficio del cultivo de café	0	4	0

Actividades Administrativas:

Obligaciones/compromisos pactados del componente administrativo y legal
Garantizará el aporte de los recursos en especie, según compromiso adjunto, por valor de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.675.000) según oficio del 23 de agosto de 2022, para un total de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS ($12.825.000).
Garantizar el cumplimiento del objeto del convenio de conformidad con el alcance y especificaciones técnicas antes descritas, en el cronograma de trabajo e inversión del proyecto y la propuesta presentada.
Garantizar, a través de los trámites administrativos y presupuestales necesarios, la ejecución de los recursos aportados en la vigencia 2022. Esto es considerando que el Departamento, como aportante, vigilará la debida y oportuna ejecución del recurso, sin interferir en los procedimientos y tramites presupuestales o de contratación que legalmente correspondan al Conveniante Ejecutor para la ejecución de las obras, bienes o servicios, que en cada caso dependerá de la modalidad contractual o el tipo de contrato que el ente territorial defina
El conveniante goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberá garantizar que se realicen de conformidad con las normas

Obligaciones/compromisos pactados del componente administrativo y legal
establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la calidad y ejecución del proyecto.
Analizar factores del mercado, beneficio para las comunidades y de calidad en el logro del objeto contractual que ejecutarán con los recursos aportados, de tal manera que sean los adecuados en el sector o proyecto priorizado, en el marco de la propuesta presentada por el Municipio y aprobada por el Departamento de Antioquia – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.
El Conveniante Ejecutor debe adquirir los insumos, conforme a las especificaciones técnicas y de acuerdo con los precios del mercado, establecidos tanto en la propuesta como en el análisis del sector, quién bajo su cuenta y riesgo los recibe y posteriormente se compromete a realizar la entrega a la comunidad en la figura jurídica seleccionada y coordinar todo lo relacionado con el desarrollo específico del presente objeto contractual, siendo esta responsabilidad exclusiva del Conveniante Ejecutor. La entrega de los insumos a los beneficiarios se realizará mediante acta de entrega con los insumos debidamente rotulados, inventariados y con registro fotográfico de dicha entrega".
Realizar las acciones pertinentes a fin de garantizar la calidad de las obras, bienes y servicios.
Mantener informada mensualmente a Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural del Departamento de Antioquia, sobre el avance de todas las actividades desarrolladas para alcanzar el objeto del convenio; prestar la asesoría y ejercer el control de la inversión de los recursos entregados, sin perjuicio del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes sobre la rendición de cuentas que se deban presentar ante los organismos de control
Dar cumplimiento a las obligaciones por concepto de salarios, aportes a la seguridad social integral, prestaciones sociales y parafiscales del personal vinculado para la ejecución del convenio.
Mantener el personal que contrate para el desarrollo del objeto del convenio, afiliado a la Seguridad Social integral y Riesgos Profesionales, y presentar las respectivas constancias a la Supervisión del convenio cuando sea requerido, velando porque el personal vinculado cotice sobre el ingreso base de liquidación legalmente estipulada.
Cumplir con los requisitos para la prevención de accidentes y enfermedades laborales del personal propio y/o el de los proveedores de acuerdo con lo establecido en el Código Sustantivo del Trabajo y demás normas que rijan la materia, dando aplicación en lo que corresponda al Manual de Seguridad y Salud en el Trabajo dirigido a Contratistas del Departamento de Antioquia.
Presentar un Plan de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cumpliendo con la normativa vigente y la que aplique al inicio de la ejecución. Los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que han de ser realizadas por el conveniante ejecutor se efectúen de forma segura
Administrar los aportes de las partes, y rendir un informe mensual detallado sobre su inversión y avance del convenio y siempre que la administración Departamental lo requiera y hasta cuanto se hubiere ejecutado la totalidad de los recursos, se hubiere realizado entrega de la obra, bien o servicio, incluyendo las evidencias o soportes que den cuenta el cumplimiento del objeto del convenio y que muestre el estado del antes, durante y después de la ejecución del mismo
Dar cuenta del desarrollo del proyecto al Departamento de Antioquia, así: 1) En las visitas realizadas por el funcionario encargado de la supervisión y seguimiento del convenio de acuerdo al cronograma de actividades; 2) en informes de seguimiento mensuales; 3) en informes ejecutivos solicitados y 4) en informe final de la ejecución del proyecto que, describa las actividades realizadas y que contenga los productos definidos en el proyecto y demás documentos requeridos para la liquidación del convenio. El conveniante se compromete y es responsable de presentar los medios de verificación establecidos en los estudios y documentos previos, numeral 2.1.1 Alcance del Objeto, Indicadores, metas y medios de verificación, como son: Informes de mensuales, actas de comité, actas de avance, registro

Obligaciones/compromisos pactados del componente administrativo y legal
fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, dentro de los primeros cinco (5) días en el mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo presentado en la propuesta. Todos los documentos presentados por el contratista/conveniante, deberán tener la firma a mano alzada, en atención a la circular con Radicado K 2022090000215 de fecha 06/07/2022.
El Conveniante se compromete y es responsable de presentar dentro del mes siguiente a su ejecución y de acuerdo con el programa de trabajo acordado, los medios de verificación para la acreditación del alcance del objeto del convenio, tales como Informes de interventoría, actas de Comité Técnico, actas de avance de actividades, registro fotográfico, bitácora, listados de asistencia a reuniones, entre otros.
El conveniante, deberá llevar una carpeta del proyecto, la cual debe contener toda la información del mismo que dé cuenta de todas las etapas del proyecto
El Conveniante debe destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva a la financiación del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada, so pena de realizar los procedimiento administrativos sancionatorios a que hubiere lugar
Estarán a cargo del Conveniante y de acuerdo al régimen tributario los IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales
El Conveniante debe responder al Departamento por la correcta inversión de los recursos entregados para el desarrollo del presente convenio. Por lo que al finalizar el convenio se debe presentar un informe final (financiero, jurídico, técnico, ambiental y administrativo) con todos sus soportes, consolidando toda la información en medio física y digital. Toda información reportada por el ejecutor debe ser presentada cronológicamente y deben entregar todas las evidencias físicas y soportes de las actividades realizadas.
El Conveniante debe socializar el proyecto con los beneficiarios, así mismo debe informar los avances del proyecto, para lo cual deberá aportar las respectivas evidencias (valla, pendón, redes sociales, tv, radio, prensa).
Para efectos de todas las actividades que se van a desarrollar en el marco del convenio, el Municipio y los contratistas que éste contrate para el desarrollo del objeto del mismo, adoptarán todas las precauciones establecidas por el Departamento en cuanto a bioseguridad para la prevención de la propagación del COVID-19, en el marco de la Circular Radicado: K 2022090000137 de 02/05/2022 en la cual se dan "Instrucciones relacionadas con medidas preventivas frente al COVID 19 en el Centro Administrativo Departamental (CAD) y demás Sedes de la Gobernación de Antioquia y cumplimiento de las indicaciones del Gobierno Nacional frente a la emergencia sanitaria."
El Municipio será el encargado de solicitar el Certificado de la titularidad del predio, contrato de arrendamiento o comodato, cuando así se requiera (Sana tenencia - promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra, Art. 64 Constitución Política de Colombia). El municipio deberá verificar que los predios a intervenir con el proyecto no cuenten con ninguna limitación al dominio.
41.Entregar facturas, o documentos equivalentes, que permitan la medición del cumplimiento como mínimo del treinta (30) por ciento del valor del contrato destinado a la adquisición de alimentos, en los formatos y con las directrices e instrucciones consagradas en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021, por la cual se establecen mecanismos para promover la participación de pequeños productores y organizaciones de la agricultura campesina, familiar y comunitaria a nivel Municipal, Departamental o regional en los mercados de compras públicas de alimentos.
Atender las disposiciones de la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de 2021 para lograr una mayor participación de los productores locales en los esquemas y/o mercados de compras públicas de alimentos, que lidera la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural de Antioquia en atención a la mencionada normatividad.

PTRUJILLOR

Obligaciones/compromisos pactados del componente administrativo y legal
El Conveniante no podrá señalar condiciones diferentes a las establecidas en los estudios y documentos previos. En caso de hacerlo se tendrán por no escritas y por lo tanto prevalecerán las disposiciones contenidas en los Estudios y documentos previos

- Que el asociado municipio de Nariño, se comprometió en los estudios y documentos previos suscritos y en la minuta del convenio, a cumplir con el siguiente cronograma, el cual a la fecha no se ha cumplido de acuerdo a lo pactado:

Actividades	**Meses**					
	1 -Oct	**2-Nov**	**3-dic**	**4-ene**	**5-feb**	**6-mar**
Socialización del proyecto	x					
Suscripción del certificado o actas de compromiso firmadas por los beneficiarios, acorde a la tipología del proyecto	x	x				
Visitas de extensión agropecuaria	x	x	x	x		
Proceso de adquisición de Insumos por parte del municipio.	x	x				
Diagnóstico del predio y cultivo y caracterización a los productores	x	x				
Recepción y entrega de insumos a los beneficiarios.			x	x		
Capacitación 3: Manejo de la poscosecha y beneficio del cultivo de café	x	x	x	x	x	

- Que las actividades objeto del convenio se ejecutaron según lo establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del contrato y en la normatividad vigente.

- Que las actividades descritas en el considerando No. 2 de la presente acta, se deberán ejecutar de acuerdo a los o establecido en las normas y especificaciones técnicas exigidas en los documentos que hacen parte del contrato y en la normatividad vigente.

- Que según la certificación adjunta del Representante Legal o Revisor Fiscal cuando aplique, el Contratista/asociado, se encuentra a paz y salvo por concepto de aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y parafiscales según el caso, tal como lo establece el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

- Que el Supervisor ha verificado el pago *mensual* con planillas SOI y recibos de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los aportes propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Dado lo anterior las partes,

ACUERDAN

- El asociado Municipio de Nariño realiza entrega de las actividades descritas en el considerando No. 1 de la presente acta, al DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, quien recibe el objeto del convenio No. 4600014301.

- El asociado Municipio de Nariño deberá en el término de 100 días subsanar, reparar, modificar, ajustar, corregir las obras, bienes o servicios, descritos en el considerando No. 2 de la presente acta.

- El Asociado deberá en el término de 100 días ajustar la calidad de la obra, bien o servicio, de acuerdo a lo establecido en el contrato y en las especificaciones técnicas exigidas.

- El recibo de las actividades en esta fecha, objeto del contrato/convenio, no exonera al supervisor y/o interventor del cumplimiento de las obligaciones y la verificación de la calidad de las obras, bienes o servicios objeto del contrato/convenio principal

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, el 06/01/2023.

Paula Andrea Trujillo Ruiz

PAULA ANDREA TRUJILLO RUIZ
SUPERVISOR

JOHN FREDY CIFUENTES MARÍN
ALCALDE Municipio de Nariño /ASOCIADO

PTRUJILLOR